



MINISTERIO DE HACIENDA

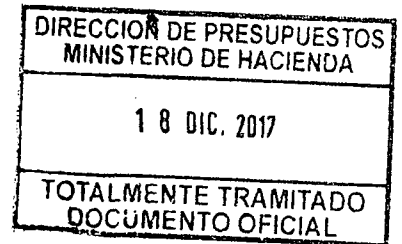
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS



EXTIENDE PLAZO DE POSTULACIÓN ESTABLECIDO EN RESOLUCIÓN EXENTA N° 709, DE 04 DE DICIEMBRE DE 2017, QUE APRUEBA BASES DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PANEL DE EVALUADORES EXTERNOS DE LÍNEA DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES, AÑO 2018.

SANTIAGO, 18 DIC 2017

EXENTA N° 758



VISTOS: La Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2018; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que Fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; el Decreto N° 1.177 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Reglamenta el Funcionamiento del Sistema de Evaluación de Programas establecido en el Artículo 52° del Decreto Ley N° 1.263 de 1975; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 19.896, que introduce modificaciones al Decreto Ley N° 1263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y Establece otras Normas sobre Administración Presupuestaria y de Personal; la Resolución Exenta N° 709, de 04 de diciembre de 2017, de la Dirección de Presupuestos, que Aprueba Bases de Concurso y sus Anexos, para la contratación de Panel de Evaluadores Externos de Línea de Evaluación de Programas Gubernamentales, año 2018; el Decreto supremo N° 438, de 2014 del Ministerio de Hacienda; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, se dictó la Resolución Exenta N°709, de 04 de diciembre de 2017, de la Dirección de Presupuestos, que Aprueba Bases de Concurso y sus Anexos, para la contratación de Panel de Evaluadores Externos de Línea de Evaluación de Programas Gubernamentales, año 2018; estableciendo un plazo máximo de postulación para los interesados hasta el día lunes 18 de diciembre de 2017 a las 23:59 horas;

2°.- Que, el artículo 26° de la Ley N° 19.880, establece que "La Administración, salvo disposición en contrario, podrá conceder, de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.";

3°.- Que, debido a la baja cantidad de postulantes inscritos para el presente concurso, esta Dirección ha tenido a bien considerar un aumento en el plazo máximo de postulación;

4°.- Las facultades que me otorgan las normas citadas anteriormente y las necesidades del Servicio.

RESUELVO:

1.- EXTIENDASE, el plazo para la **“Presentación y recepción de antecedentes” del PUNTO 2: POSTULACIONES 2.2 y del PUNTO 3. 3.1 “Cronograma”** de la Resolución Exenta N° 709, de 04 de diciembre de 2017, de la Dirección de Presupuestos, hasta el día **Jueves 21 de diciembre de 2017 a las 23.59 horas.**

2° **PUBLIQUESE** la presente resolución en *www.dipres.cl*

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


Sergio Granados Aguilar
SERGIO GRANADOS AGUILAR
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS